

DIGEIE FOLMEJONES PONTAMOS

91067

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima.

0 2 MAYO 2019.

## OFICIO Nº/122 -2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE

Señor Ing. CARLOS FERNANDO HERRERA DESCALZI Decano Nacional Colegio de Ingenieros del Perú Av. Arequipa N° 4947, Miraflores Presente.-

Asunto: Aprobación de Normas Técnicas de Infraestructura Educativa

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento la aprobación de las nuevas normas técnicas aplicables para el diseño de infraestructura educativa:

- La "Norma Técnica de Criterios de Diseño para Colegios de Alto Rendimiento -COAR", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 050-2019-MINEDU, la cual responde a los requerimientos pedagógicos vigentes del Modelo de Servicio Educativo para la Atención de Estudiantes de Alto Desempeño.
- 2. La "Norma Técnica de Criterios de Diseño para Locales Educativos de Educación Básica Especial", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 056-2019-MINEDU, define los criterios para el diseño de locales del Programa de Intervención Temprana (PRITE) y los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) de la Educación Básica Especial, en concordancia con los requerimientos pedagógicos actuales.
- 3. La "Norma Técnica de Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 084-2019-MINEDU, establece criterios de diseño arquitectónico específicos, características de ambientes y criterios para la definición del programa arquitectónico, correspondientes al servicio educativo para nivel primaria y secundaria de la Educación Básica Regular.
- 4. La "Norma Técnica de Criterios de Diseño para Locales Educativos del nivel de Educación Inicial", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 104-2019-MINEDU establece criterios de diseño para la infraestructura educativa que requiere el nivel educativo de inicial, respondiendo a los requerimientos pedagógicos vigentes.

Las normas técnicas indicadas forman parte del Cuadro de Normas de Infraestructura Educativa, al que podrá accederse ingresando a la página web del Minedu, a través del enlace: <a href="http://www.minedu.gob.pe/p/app">http://www.minedu.gob.pe/p/app</a> normatividad.php

Agradecemos de antemano la difusión de la normatividad indicada a sus Consejos Departamentales y agremiados. Así mismo esperamos que estas normas sean aplicadas en los respectivos proyectos de infraestructura educativa.

Cualquier consulta o comentario, agradeceremos comunicarse con la Dirección de Normatividad de Infraestructura Educativa al correo dinor@minedu.gob.pe o al teléfono (01) 6155960 – Anexo 25409.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

www.minedu.gob.pe

Jr. Carabaya N° 650 Cercado de Lima, Lima T: (511) 615-5960 Ane CECILIA MARGARITA BALCAZAR SUAREZ Directora General

> ección General de Infracetructura Educ MINISTERIO DE -D'ICACIÓN

L PERÚ PRIMERO